

Fecha: 03-05-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: **SEC formula cargos contra empresas distribuidoras**

Pág.: 5
 Cm2: 229,8
 VPE: \$ 552.640

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida



PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES NO LOGRABAN COMUNICARSE.

SEC formula cargos contra empresas distribuidoras

APAGÓN. Entre ellas figuran las locales Chilquinta, Litoral y Edecsa.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos contra 12 empresas, entre ellas las distribuidoras regionales Chilquinta, Litoral y Edecsa, por no atender los llamados de tutores o pacientes electrodependientes que estuvieron sin suministro eléctrico durante el apagón del 25 de febrero, que dejó a cerca el 90% del país sin energía.

La investigación del regulador detectó que fueron, al menos, 782 los pacientes electrodependientes que realizaron 2.309 llamadas a sus respectivas empresas para informar que estaban sin suministro, sin lograr dicho objetivo. En el caso de Chilquinta, se trata de 65 clientes, siendo la segunda a nivel nacional tras Enel (666).

En lo que respecta a Chilquinta y Litoral también, junto con otras cuatro compañías a nivel país, fueron objeto de cargos por el mismo motivo, pero en el marco del sistema frontal que afectó a la zona centro sur, en agosto del año pasado.

En este punto, la SEC enfatizó que la Ley de Electrodependientes señala que las empresas eléctricas deben disponer de canales de contacto preferenciales para este tipo de pacientes. "Es lamentable que nuevamente estemos dando a conocer incumplimientos de las empresas con estos pacientes, los que deben ser prioritarios. (...) Estos procesos administrativos buscan generar un cambio de conducta en las empresas para que sus operaciones cumplan con las necesidades vitales de los electrodepen-

"Hemos cumplido con toda la normativa supuestamente infringida. Estamos reuniendo todos los antecedentes".

Chilquinta

dientes", dijo la Superintendente de la SEC, Marta Cabeza.

Las empresas infractoras se exponen a multas que pueden llegar hasta las 10 mil UTA (Unidades Tributarias Anuales), es decir, casi \$8.200 millones para cada empresa, aunque el monto final de cada multa dependerá del mérito de la respectiva investigación.

DESCARGOS DE CHILQUINTA

Desde Chilquinta comentaron que "hemos cumplido con toda la normativa supuestamente infringida. Estamos reuniendo todos los antecedentes para responder, a la brevedad, a la autoridad competente. Tenemos protocolos que se han cumplido, estrictamente, para atender a nuestros clientes con la premura necesaria, resguardando los requerimientos de la legislación vigente".